AUTOS: "V. A., L. D. c/ C., L. C. s/ Divorcio Vincular" (Expte. nro. 39/09 CANO).----------

Esquel, de junio de 2.009.-

------VISTO:----------

-------Las presentes actuaciones, y----------

------CONSIDERANDO:----------

------Que siendo necesario previo a resolver contar con los autos caratulados "V. A., L. D. c/ C., L. C. s/ Incidente de modificación de custodia en autos "C., L. C. y V. A., L. D. s/ Homologación" expediente nro. 183-196-2008 líbrese oficio al Juzgado de Familia Nro. 1 solicitando la remisión de los mismos.---------

----------Que, consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art.36, inc.2° del CPCC, la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----

----------*R E S U E L V E*----------

------1°) **DISPONER**, como medida para mejor proveer, requerir al Juzgado de Familia Nro. 1 la remisión a este Tribunal de los autos caratulados: "V. A., L. D. c/ C., L. C. s/ Incidente de modificación de custodia en autos "C., L. C. y V. A., L. D. s/ Hiomologación" expediente nro. 183-196-2008

------2°) **SUSPENDESE** el plazo para resolver.----------

------3°) **REGISTRESE** y notifíquese.----------

------La presente resolución es dictada por dos Jueces del Tribunal Cámara, por vacancia de un cargo de Juez de Cámara y haberse alcanzado la mayoría (arts. 7 y 8 de la Ley N° V, N° 17 del Digesto Jurídico de la Provincia del Chubut y 161 del C.P.C. y C..----------

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT GÜNTHER ENRIQUE FLASS

REGISTRADA BAJO EL NRO. /09 CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CIVILES.-CONSTE